Instituto de Movilidad de Pereira

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto único reglamentario No 1082 de mayo 26 de 2015.

CERTIFICA

Que, de conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida, certificaciones, antecedentes disciplinarios y fiscales radicados en la entidad, y como resultado del análisis y valoración que de los mismos realizó esta oficina, se logró determinar, que se denominará el **INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**, por una parte, y por la otra la señora **LILIANA TORRES GÓMEZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **42.126.489** en calidad de contratista cuyo objeto es: **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO PARA BRINDAR APOYO EN EL DISEÑO, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y PEDAGÓGICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, ORIENTADAS A LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO, EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA Y LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, LA SEGURIDAD VIAL Y EL USO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**."**

CAPACIDAD	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
Hoja de vida en formato único	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Antecedentes judiciales	X	
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA		
La propuesta planteada por la contratista desarrolla los objetivos trazados por la entidad.	X	
IDONEIDAD		
Presenta certificado que cumple con lo estipulado en los estudios previos.	X	
EXPERIENCIA		
Presenta certificación que cumple con lo solicitado en los estudios previos.	X	

La presente certificación se expide en Pereira, a los Veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

Mauricio Vega López

MAURICIO ALBERTO VEGA LÓPEZ
Director General